

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27693 ORDEN de 18 de diciembre de 1984 por la que se adjudican destinos en Comunidades Autónomas y en Direcciones Provinciales, al personal que se cita.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias y Baleares, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda; de Educación y Ciencia, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, solicitando respectivamente para sus Servicios Centrales y Territoriales y para sus Servicios Periféricos medios personales destinados actualmente en Madrid-capital.

Visto el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, que articula vías alternativas para flexibilizar los mecanismos vigentes de traslado de funcionarios, promoviendo la movilidad del personal destinado en Madrid capital para conseguir una redistribución de efectivos más acordes a las nuevas necesidades de las Administraciones Públicas, facilitando además su integración como consecuencia de la extensión de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y de la voluntariedad de la elección, respetando en todo caso los derechos del personal al servicio de la Administración consagrados legalmente.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Comunidades Autónomas y los Departamentos de referencia, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas a los funcionarios relacionados en el anexo I de esta Orden, a los que se declara en una situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.—Adjudicar destino en los Servicios Periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones al personal relacionado con el anexo II de esta Orden.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles y con efectos del día siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la

Administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.—Los beneficios económicos que se otorgan al personal que en virtud de la presente Orden resulte destinado fuera de Madrid capita: se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.—Los Organos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

El personal contratado laboral pasará a depender de la correspondiente Comunidad Autónoma.

El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que con arreglo a la normativa vigente le correspondan a pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Sexto.—Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Valencia, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias y Baleares, e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Cíviles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
L88CU000087	Hernández-Rubio Muño Yerro, María Angeles	CU-MD	Junta de Comunidades Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Cultura. Toledo.
T11EC03C830090	Monago Ramiro, Catalina	EC-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. Sevilla.
L88CU003320	Jordana Laguna, José Luis	CU-MD	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Cultura y Deportes. Las Palmas.
T120GO1A0005 A04IN198	España Saz, Angel José Vázquez Pérez, Antonio	AG-MD IN-MD	Diputación General de Aragón. Zaragoza. Junta de Andalucía. Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía. Servicio Territorial de Industria. Sevilla.
T06PG15A2234	Gómez Daganzo, Angel	MOPU-IPPV-MD	Generalidad Valenciana. Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Alicante.
A14PG116	Ginard Ferrer, Juan	EH-INE-MD	Comunidad Autónoma Islas Baleares. Instituto Balear de Estadística. Palma de Mallorca.
A23PG274	Gracia Valles, Josefa	EH-INE-MD	Comunidad Autónoma Islas Baleares. Instituto Balear de Estadística. Palma de Mallorca.
T06PG09A2836	Mochón del Valle, Juan Antonio	AG-IEO-MD	Generalidad Valenciana. Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Castellón.
L88HA8293	Abad Arenas, Alfonso	EH-MD	Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura. Albacete.
LP1AE000007	Fuertes Suárez, Isabel	AE-MD	Comunidad Autónoma de Asturias. Consejería de Presidencia. Oviedo.
T27EC08A0229P	Escudero Escudero, Margarita	EC-MD	Generalidad Valenciana. Consejería de Cultura, Educación y Ciencia. Valencia.
T06PG12A1398	Vidal Ferrer, Rosa María	SC-MD	Generalidad de Cataluña. Consejería de Enseñanza. Barcelona.
DNI 17.050.750	Baulida Cortés, María Consolación	PR-MD	Diputación General de Aragón. Consejería de Presidencia. Zaragoza.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
L19EC0000115	Gómez Montaña, Gonzalo	EC-MD	Junta de Galicia. Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.
L19EC00000246	Asteizna Tellechea, Enrique	EC-MD	Junta de Galicia. Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.
L19EC00000019	Dopazo Suárez, José Eduardo	EC-MD	Junta de Galicia. Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.
L19EC00000126	Hombre Eiras, Purificación	EC-MD	Junta de Galicia. Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.
A03PG019841	Jiménez Ramos, Aurora	IN-MD	Junta de Galicia. Consejería de Industria y Energía. La Coruña.
DNI 27.752.759	Vázquez Vélez, José	TTC-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial. Sevilla.
C01TR8200104	Pérez Díaz, María Jesús	TR-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Consumo. Sevilla.
A05GO0312	García Tardón, Adonina	SC-MD	Comunidad Autónoma de Asturias. Consejería de Sanidad. Oviedo.
A47GO2251	Alvarez Yáñez, Elvira	IN-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial. Delegación Provincial de Almería.
A01IT028	Cobelas Schwartz, Pedro Manuel	TTC-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. Sevilla.
T02AG08A01003	Villar Sebastián, Esperanza	AG-SENPA-MD	Diputación General de Aragón. Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Servicio Provincial. Huesca.
A02PG005877	Martínez Baeza, María Socorro	EH-MD	Junta de Andalucía. Consejería de Comercio, Turismo y Transportes. Sevilla.
DNI 35.247.749	Vélez Campos, José Javier	AG-ICONA-MD	Junta de Galicia. Consejería de Economía y Hacienda. Santiago de Compostela.

ANEXO II

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
A03PG034334 A03PG023618	Modrego García, María Presentación. Bartolomé López de Sa, Araceli	EH-MD TC-MD	Delegación de Hacienda. Soria. Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Pontevedra.
T02GO03A1740	Mariscal Martínez, Virginia del Pilar.	IR-Tráfico-MD	Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Burgos.
T02GO03A2054	López Jiménez, Pilar	IR-Tráfico-MD	Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Valladolid.
A03PG24229 A26PG0217	Pérez Fernández, Concepción Vázquez Labarga, Pilar	EH-MD PR-MD	Delegación de Hacienda. Ciudad Real. Dirección Territorial de Economía y Comercio. San Sebastián.
C05EC000002559 C05EC82000251 C05EC82000249 A03PG27522 A03PG032824 C01OP83000017 A03PG34025 A03PG27707	Sarmiento García, María Luisa Echegoyen Cirez, María José Yusta de la Fuente, María Begoña Ausere Arrizabalaga, Ana Isabel Postigo Martínez, José Riego Tomás, María Angeles del Durán Luis, Basilisa Melón García, Irene	EC-MD EC-MD EC-MD EH-MD SC-MD MOPU-MD AG-MD EH-MD	Dirección Provincial de Educación. Zaragoza. Dirección Provincial de Educación. Zaragoza. Dirección Provincial de Educación. Valladolid. Delegación de Hacienda. Barcelona. Delegación de Hacienda. Soria. Delegación de Hacienda. Bilbao. Dirección Provincial de Agricultura. Soria. Delegación de Hacienda. León.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27694

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado, con carácter voluntario, del Cabo primero de la Policía Nacional don Pedro García Cazallas.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 969/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, con carácter voluntario, en conformidad con el artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policía, del Cabo Primero, en situación de supernumerario, del Cuerpo de la Policía Nacional don Pedro García Cazallas, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.

27695

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se rectifica la de 28 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 137).

Excmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 28 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, se dispuso el pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria y haberla sido adjudicado destino civil, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía don Valentín de la Iglesia Hernández; mas como quiera que con anterioridad a cumplir la edad reglamentaria existía una situación determinante de inutilidad física, con arreglo al artículo 16 del Decreto 1599/1972, en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado rectificar la Resolución de referencia, en el sentido de que el pase a situación de retirado lo sea por inutilidad física, conforme al artículo mencionado, en lugar de por edad reglamentaria, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General Inspector general de la Policía Nacional.